

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2022-00005-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	DANIEL FERNANDO CERON RUIZ
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

No habiéndose subsanado la demanda en lo que fue motivo de inadmisión, el Despacho la RECHAZA.- No se ordena su devolución por cuanto fue allegada por medio magnético.

Archívese este diligenciamiento.- Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 8 De hoy DE 2022 14-02-22

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ